



FOVIAL- 2019-0019

En las instalaciones de la Oficina de información y Respuesta del FOVIAL: Antiguo Cuscatlán, el día veintisiete de marzo de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- Que el día catorce de marzo de 2019, la Oficina de Información y Respuesta de El Fondo de Conservación Vial recibió la solicitud de información No. **FOVIAL 2019-0019** presentada por parte de _____ en la que solicitó específicamente la siguiente información:

Referente a la solicitud FOVIAL 2019-0017 sobre el litigio de Astaldi, quisiera saber a raíz de que sucedieron las fallas en el contrato de Metapán - Anguiatu.

- Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información del FOVIAL, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIIP, consideró pertinente admitir y dar trámite correspondiente a la solicitud de información presentada.
- Los requerimientos de la presente solicitud fueron asignados a la Gerencia Legal el día catorce de marzo de dos mil diecinueve para localizar y remitir la información requerida, sin embargo el día veintisiete de marzo la Gerencia Legal solicitó más insumos a la Unidad de Calidad.
- En fecha veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, la Gerencia Legal y Unidad de Calidad luego de revisar el caso y estar de acuerdo ambas partes con la información a entregar la remitieron a esta oficina para ser remitida a la ciudadana.
- **La oficina de información y respuesta del FOVIAL** hace del conocimiento de la ciudadana que, en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la gerencia del FOVIAL y en cumplimiento al artículo 62 de La LAIP, el FOVIAL brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.



Oficina de información y respuesta

FONDO DE CONSERVACION VIAL



Por lo tanto:

Con base a las facultades previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se RESUELVE:

- a. a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano.
- b. b) **Entréguese**, en base a los artículos 62 de la LAIP, la información remitida por parte de la **Gerencia Legal y Unidad de Calidad**.
- c. c) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos



Licda. Adela Bernal
Oficial de Información Fovial



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Fondo de Conservación Vial
Km 10 ½ C. al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.
Teléfono 2205 8300 – Email abernal@fovia.com